

Lima, 17 de enero de 2022

Oficio 983-2021-2022-ADP-D/CR

Señor congresista

SEGUNDO ACUÑA PERALTA

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta
General de la República del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión semipresencial que el Pleno celebró el 12 de enero de 2022, se acumuló el Proyecto de Ley 651/2021-CR, mediante el cual se propone la ley que asegura el otorgamiento de ayuda económica a las niñas, niños y adolescentes por orfandad a causa del Covid-19 durante el estado de emergencia, o que la madre haya fallecido por feminicidio, al texto sustitutorio del dictamen de la Comisión de Mujer y Familia, recaído en los proyectos de ley 680, 834 y 951/2021-CR, por el que se propone la ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 651/2021-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

JAI/jvch

c.c. Área de Trámite Documentario y Digitalización de Documentos